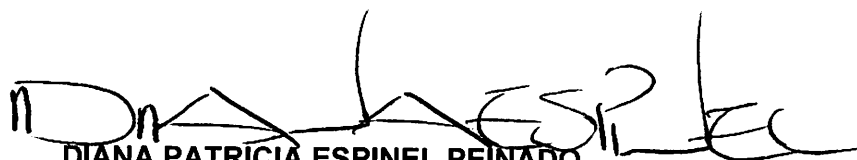


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR REFORMA DE LA DEMANDA				FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DE 2019
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-004 2018-00231-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	AREL ANTONIO DOMINGUEZ VEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCUAL.UGPP-	26/MARZO/2019

CONSTANCIA: Hoy, DOCE (12) de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria